



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

T.R. 107-34,14

AUDITORÍA INTERNA REVISIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA – GRUPO FINANCIERA

OCI-2021-02

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LINA MARÍA OTALORA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FEBRERO 2021



GD-FM-039.v7



INFORME

INTRODUCCIÓN

La Auditoría de Verificación de la Efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en un plan de mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un período de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales, si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior, se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de la acción al establecer si fue efectiva o en su defecto, señalar si ésta requiere ser reprogramada o reformulada por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente “Actividades de Monitoreo”, debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de la acción registrada con el código No.16-027 en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivadas del Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoría al Sistema pago beneficiario final SIIF NACIÓN en 2016.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría de Verificación de la Efectividad se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de las acciones de mejora formuladas.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de las acciones que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora:

Acción N°16-027: Acción de mejoramiento formulada producto de la Auditoría al Sistema pago beneficiario final SIIF NACIÓN en 2016, en donde se identificó la siguiente situación:





INFORME

“La funcionaria Hilda Roció Suarez Hernández, encargada del perfil de Beneficiario Cuenta tiene un cargo del Nivel Asistencial en la planta de la entidad desatendiendo lo establecido en el Reglamento de uso de SIIF Nación emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece que se debe “Designar un funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo para el perfil Beneficiario Cuenta; funcionario que autoriza la cuenta que surta el proceso de validación”.

El auditor verificó el cumplimiento de la acción de mejora formulada, que consistió en:

“Requerir a la Secretaria General del Ministerio para que designe a un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones del perfil Beneficiario Cuenta, quien tramita la validación de las cuentas bancarias ante SIIF Nación y el CENIT del Banco de la Republica. En su defecto solicitar autorización a la administración del SIIF Nación para designar a un funcionario de otro nivel.”

En el marco de la verificación de efectividad de la acción, se solicitó al coordinador del Grupo Financiera que informara cual es el funcionario designado para el perfil “Beneficiario cuenta”; por medio de correo electrónico respondió lo siguiente:

“Conforme a su solicitud, remito la información de quien ejerce actualmente el perfil beneficiario-cuenta SIIF, es la funcionaria profesional Yolanda Cárdenas.

Conforme se había informado desde agosto de 2019, último seguimiento a las acciones, “Se solicitó a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la entidad para que designe a un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones del perfil Beneficiario Cuenta, perfil que tramita el cambio de estado de las cuentas bancarias de Registro previo a Registrada ante SIIF Nación y el CENIT del Banco de la Republica.

La Coordinadora adelanta el seguimiento y evaluación de la Estructura Organizacional y Funcional para cubrir las tareas a cumplir por el Grupo Financiera de acuerdo con lo establecido en el reglamento del uso SIIF. El perfil Beneficiario Cuenta se escala de un Nivel Asistencial a un Nivel Profesional mientras que el Grupo de Talento Humano asigna un funcionario de Nivel Asesor o Directivo al Grupo Financiera”

Se observó que lo establecido en el Reglamento de uso del SIIF Nación v2 2019, en el numeral 3. *indica “Designar para el perfil Beneficiario Cuenta, un funcionario de nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación; que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación”, a la fecha de la auditoría interna de revisión de efectividad este perfil está asignado a una profesional, situación que evidencia el incumplimiento de lo señalado en el reglamento, por lo que se concluye que la acción No. 16-027 queda **ABIERTA** y solicita su reformulación.*





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

Con el objeto de actualizar el balance de acciones de mejora la acción No.16-027 quedará cerrada en el momento en el que se formule la nueva acción solicitada producto de este ejercicio de auditoria la cual tendrá un nuevo código de identificación.

CONCLUSIÓN

Expuesto lo anterior y basada en la evidencia recolectada durante el desarrollo de la revisión de la efectividad, el auditor concluye que la acción de mejoramiento formulada No.16-027 no fue efectiva, por lo tanto, queda **ABIERTA** y debe ser reformulada por parte del Grupo Financiera.

